

NOMBRE DE CANDIDATO: JORGE ANTONIO XAVIER PATIÑO BALDA

Lista de documentos que presento según lo requerido en el artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la UArtes para candidato(a) Rector(a)

Para uso del Tribunal Electoral:

Requisito	Documento	Presenta	Cumple	No Cumple	Observaciones
Estar en goce de los derechos de participación	Copia simple de la cédula de ciudadanía o pasaporte.	X			
	Certificado original emitido por el Ministerio de Trabajo donde se establezca que NO tenga impedimento de ocupar cargos públicos.	X	X		
Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, o contar con trayectoria artística reconocida por el Consejo de Educación Superior	Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor (Ph.D o su equivalente), reconocidos por la SENESCYT y en cuyo sistema deberá constar la leyenda "Título de Doctor o Ph.D válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior" y registro Senescyt	X	X		
	Fiel copia de la validación de trayectoria artística reconocida por el CES	X			
Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano y/o subdecano, o similar jerarquía, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada, miembro del órgano colegiado superior de una universidad o escuela politécnica, así como las demás funciones que se establezcan por el Consejo de Educación Superior en la normativa correspondiente. Se entenderán como experiencia en gestión, el ejercicio de funciones públicas a nivel jerárquico superior en el sector de educación, y las de gestión a nivel directivo en el sector privado vinculado a la educación.	Certificados originales o notariados otorgados por la Unidad de Talento Humano de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro de editorial de una revista indexada o miembro del máximo Órgano Colegiado Superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado vinculado a la educación, se entenderá como experiencia de gestión. (Por lo menos 5 años, conforme al art. 49 de la LOES).	X	X		
Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de la rectora o rector y vicerrectoras o vicerrectores en funciones, que se postulan a la reelección; o se tomará como referencia la trayectoria y méritos artísticos o culturales según lo establecido por el Consejo de Educación Superior	Certificado Original o notariado emitido por la Institución de Educación Superior donde conste que ha sido evaluado por una comisión interinstitucional o registro del SENADI, de haber realizado o publicado obras de relevancia, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.				
	Documentos probatorios de artículo indexados, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.				
	Obras relevante en apego a la disposición transitoria décima primera del Reglamento General de Elecciones reformado en la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-057	X			En cumplimiento de la Disposición Décima Primera del Reglamento se ha enviado a "VIP" para su respectivo conocimiento y respectiva certificación,

Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera	Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimiento de méritos y oposición	X			
	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de haber accedido a la docencia en calidad de profesor titular antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior.	X	X		
	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de docencia como profesor no titular en Aplicación a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior.	X	X		
Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de las cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo.	X	X		
	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de docencia como profesor no titular en Aplicación a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior.	X	X		

NOMBRE DEL CANDIDATO-A: SIOMARA BENEDICTA ESPAÑA MUÑOZ

Lista de documentos que presento según lo requerido en el artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la UArtes para candidato(a) Vicerrector(a) Académico(a)

Requisito	Documento	Presenta	Para uso del Tribunal Electoral:		
			Cumple	No Cumple	Observaciones
Estar en goce de los derechos de participación	Copia simple de la cédula de ciudadanía o pasaporte.	X			
	Certificado original emitido por el Ministerio de Trabajo donde se establezca que NO tenga impedimento de ocupar cargos públicos.	X	X		
Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, o contar con trayectoria artística reconocida por el Consejo de Educación Superior	Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor (Ph.D o su equivalente), reconocidos por la SENESCYT y en cuyo sistema deberá constar la leyenda "Título de Doctor o Ph.D válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior" y registro Senescyt	X	X		
	Fiel copia de la validación de trayectoria artística reconocida por el CES				
Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano y/o subdecano, o similar jerarquía, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada, miembro del órgano colegiado superior de una universidad o escuela politécnica, así como las demás funciones que se establezcan por el Consejo de Educación Superior en la normativa correspondiente. Se entenderán como experiencia en gestión, el ejercicio de funciones públicas a nivel jerárquico superior en el sector de educación, y las de gestión a nivel directivo en el sector privado vinculado a la educación.	Certificados originales o notariados otorgados por la Unidad de Talento Humano de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro de editorial de una revista indexada o miembro del máximo Órgano Colegiado Superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado vinculado a la educación, se entenderá como experiencia de gestión. (Por lo menos 5 años, conforme al art. 49 de la LOES).	X	X		
Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de la rectora o rector y vicerrectoras o vicerrectores en funciones, que se postulan a la reelección; o se tomará como referencia la trayectoria y méritos artísticos o culturales según lo establecido por el Consejo de Educación Superior	Certificado Original o notariado emitido por la Institución de Educación Superior donde conste que ha sido evaluado por una comisión interinstitucional o registro del SENADI, de haber realizado o publicado obras de relevancia, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.				
	Documentos probatorios de artículo indexados, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.	X	X		
	Obras relevante en apego a la disposición transitoria décima primera del Reglamento General de Elecciones reformado en la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-057				
Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado	Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimiento de méritos y oposición		X		

en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de haber accedido a la docencia en calidad de profesor titular antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior.				
	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de docencia como profesor no titular en Aplicación a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior.	X			
Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de las cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo.		X		
	Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de docencia como profesor no titular en Aplicación a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior.	X			

NOMBRE DEL CANDIDATO-A: JUAN FRANCISCO BENAVIDES SOLA

Lista de documentos que presento según lo requerido en el artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la UArtes para candidato(a) a Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes

Para uso del Tribunal Electoral:

Requisito	Documento	Presenta	Cumple	No Cumple	Observaciones
Estar en goce de los derechos de participación	Copia simple de la cédula de ciudadanía o pasaporte.				
	Certificado original emitido por el Ministerio de Trabajo donde se establezca que NO tenga impedimento de ocupar cargos públicos.			X	Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)
Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior, o contar con trayectoria artística reconocida por el Consejo de Educación Superior	Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor (Ph.D o su equivalente), reconocidos por la SENESCYT y en cuyo sistema deberá constar la leyenda "Título de Doctor o Ph.D válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior" y registro Senescyt			X	Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)
	Fiel copia de la validación de trayectoria artística reconocida por el CES				
Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano y/o subdecano, o similar jerarquía, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada, miembro del órgano colegiado superior de una universidad o escuela politécnica, así como las demás funciones que se establezcan por el Consejo de Educación Superior en la normativa correspondiente. Se entenderán como experiencia en gestión, el ejercicio de funciones públicas a nivel jerárquico superior en el sector de educación, y las de gestión a nivel directivo en el sector privado vinculado a la educación.	Certificados originales o notariados otorgados por la Unidad de Talento Humano de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro de editorial de una revista indexada o miembro del máximo Órgano Colegiado Superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado vinculado a la educación, se entenderá como experiencia de gestión. (Por lo menos 5 años, conforme al art. 49 de la LOES).			X	Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)
Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de la rectora o rector y vicerrectoras o vicerrectores en funciones, que se postulan a la reelección; o se tomará como referencia la trayectoria y méritos artísticos o culturales según lo establecido por el Consejo de Educación Superior	Certificado Original o notariado emitido por la Institución de Educación Superior donde conste que ha sido evaluado por una comisión interinstitucional o registro del SENADI, de haber realizado o publicado obras de relevancia, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.			X	Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)
	Documentos probatorios de artículo indexados, en su campo de especialidad. Dos de los artículos indexados u obras de relevancia son de los últimos cinco años.				
	Obras relevante en apego a la disposición transitoria décima primera del Reglamento General de Elecciones reformado en la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-057				
Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado	Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimiento de méritos y oposición			X	Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a


<p>en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera</p>	<p>Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de haber accedido a la docencia en calidad de profesor titular antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior.</p>			<p>las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)</p>
<p>Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.</p>	<p>Certificado original emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica, de tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de las cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo.</p>		<p>X</p>	<p>Información recibida fuera del plazo establecido. (recibido a las 00: 17 del sábado 7 de noviembre 2020)</p>
	<p>Certificado original o notariado emitido por la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica de docencia como profesor no titular en Aplicación a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior.</p>			

**CALIFICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATURAS A RECTOR/A, VICERRECTOR/A ACADÉMICA
Y VICERRECTOR/A DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN EN ARTES PERIODO 2021 – 2025**

Rector (a): JORGE ANTONIO XAVIER PATIÑO BALDA

Vicerrector(a) Académico: SIOMARA BENEDICTA ESPAÑA MUÑOZ

Vicerrector(a) de Posgrados e Investigación en Artes: JUAN FRANCISCO BENAVIDES SOLA

Calificación de la lista:	Lista asignada:
La candidatura propuesta por el movimiento “Cambio” no cumple con los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa interna de la Universidad, por lo que no califica para participar en las elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad de las Artes.	No se asigna lista
 <p>Firmado electrónicamente por: RUBEN JULIO RIERA</p> <p>Rubén Riera Esteban Presidente Tribunal Electoral</p>	<p>JUAN CARLOS ESCUDERO BRAVO</p> <p>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ESCUDERO BRAVO Fecha: 2020.11.08 20:44:22 -05'00'</p> <p>Juan Carlos Escudero Secretario del Tribunal Electoral</p>